



Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2014.

NUM 316 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de limpieza y mantenimiento del edificio municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en secretaria Municipal

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de la Sra. **ALEJANDRA MATUS MATUS**, C.I N° 15.310.235-K, como auxiliar de aseo, con el fin de cumplir lo establecido en el artículo primero del presente contrato.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$ 244.444. (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-001 correspondiente a Proyectos, Absorción de la Cesantía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)